

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

Los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito. Alendarán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar las Boletines y de seleccionar los que se presenten para su publicación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la imprenta de la Diputación provincial, 4 cuartos pesetas cincuenta céntimos al trimestre, ocho pesetas al semestre y quince pesetas al año, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Giro mutuo, admitiéndose solo estos en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la vía de la Unión de Pasaia que resulta. Las suscripciones atrasadas se cobran con aumento proporcional.

Números señores veintidós céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; lo de interés particular previó el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 3 de Noviembre)

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

CAMINOS VECINALES

Circular

Comenzados los trabajos para la construcción de los caminos vecinales de la provincia, sin que ninguno de los Ayuntamientos interesados haya aceptado en forma las obligaciones que las Reales órdenes de 15 de Agosto y 5 de Septiembre últimos les impone como inexcusables, respecto á expropiación de terrenos y conservación de dichos vias, ni tampoco hecho ofrecimientos formalizados referentes á prestaciones personales, arrastres, etc., y habida consideración á que esta omisión traería como consecuencia el imponer á la Diputación provincial grandes trastornos y gastos á costa de todos los demás Municipios de la provincia, esta Corporación, en sesión del 26 de los corrientes, acordó en votación ordinaria:

- 1.º Requerir á los Ayuntamientos á quienes afecta la construcción de los caminos vecinales para que en el término de quince días manifiesten en debido forma si aceptan ó no las dos indicadas obligaciones.
- 2.º Que para el caso de que alguno de ellos las rechace ó guarde silencio sobre esta particular, se acuda al Sr. Ministro de Obras públicas solicitando se releve á la Diputación de cumplir las subsidiariamente y se la faculte para propiciar la construcción de otros caminos en sustitución de aquellos cuyos Ayuntamientos no se comprometan á costear la expropiación y conservación.
- 3.º Requerir á los mismos Ayuntamientos para que manifiesten concretamente los auxilios que ofrecen

para la ejecución de dichas obras en prestaciones personales, arrastres, metálico, etc., enviando copia del acta de la sesión en que así lo acordó.

Lo que en cumplimiento de lo acordado por la Diputación se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos interesados.

León 28 de Octubre de 1903. — El Presidente, Luis Luengo.

EXTRACTO

DE LA SESIÓN DE 15 DE OCTUBRE DE 1903

Presidencia del Sr. Latas, como Diputado de más edad

Abierta la sesión á las doce de la mañana con asistencia de los señores Barba, Hidalgo, Alvarez Miranda, Garrido, Franco, Ballo, Dueñas, Argüello, Alonso, Sánchez Fernández y de Miguñal Santos, leída el acta de la anterior fué aprobada.

Se admitió la excusa de asistencia á los Sres. Luengo, Berjón y Fernández Balbuena.

Se leyó una proposición suscrita por once Sres. Diputados para que se acuerde colocar en el salón de actos de la Diputación el nombre de D. Francisco Fernández Blanco Sierra Pambley. La defendió el Sr. Hidalgo, y fué tomada en consideración y declarada urgente por unanimidad.

Se dió lectura al dictamen de la Comisión de Gobierno referente al deslinde de los términos municipales de Sancedo y Cubas-Raras.

Orden del día

Fuó aprobada por aclamación la proposición para que se coloque en el salón de sesiones el nombre de D. Francisco Fernández Blanco.

Se resolvió unir á los demás antecedentes otra proposición para que se incluya entre los 200 kilómetros de caminos vecinales varios que se citan en la moción.

Quedó aprobada la cuenta de gastos de traslado de 88 dementes desde el Manicomio de Valladolid al de Palencia. El Sr. Hidalgo pidió algunas explicaciones que le fueron dadas por el Sr. Dueñas.

Se aprobaron las Ordenanzas mu-

nicipales de Onzonilla; introduciendo en ellas algunas modificaciones.

Quedó autorizada la Comisión provincial para que resuelva lo que estime más conveniente en la pretensión del Jefe del Gabinete Antropométrico referente á que se adquieran varios efectos para dicho Gabinete.

Quedó retirado el dictamen de la Comisión de Fomento en el que proponía la ratificación de los nombramientos de dos Peones Camineros.

Se acordó dirigir atento oficio á los Sres. Ministro de Agricultura y Director general de Obras públicas rogándoles que con toda urgencia se sirvan disponer la reparación de todos los puentes de esta provincia, cuyo paso se halla interrumpido en virtud de informes de la Jefatura de Obras públicas.

Se ratificó el acuerdo de la Comisión provincial, fecha 5 de Julio último, por el que desestimó el recurso de D. Faustino Díez contra la constitución de la Junta municipal de Rioseco de Tapia.

Entró en el salón el Sr. Eguigaitay.

En votación ordinaria se adoptaron los siguientes acuerdos:

Desestimar la instancia de D. Fidel Núñez solicitando una plaza de Cajista en la Imprenta provincial.

Ratificar varios acuerdos de la Comisión provincial concediendo autorizaciones para litigar.

Aprobar las Ordenanzas municipales de Villazanzo, introduciendo en ellas algunas modificaciones.

Reclamar antecedentes para completar el expediente de la alfonada Laura González.

Recegar en el Manicomio á Benjamin Alvarez, del Hospicio de León.

Entregar el exposito Manuel Cid á su madre Amalia Cid.

Conceder á Tomás Blanco, del Hospicio de León, permiso y dote para casarse.

Completar el expediente de Fernando Castro, de Lucillo, pidiendo socorro de lactancia.

Desestimar la instancia de Juan Manuel Cascos, de Marsaña, solicitando socorro con motivo de un incendio.

Conceder á Facundo Fernández, de Poterrada, un socorro para la lactancia de un niño.

Ratificar el acuerdo de la Comi-

sión provincial por el que admitió á D. Mariano Alonso la renuncia de Maestro sastre del Hospicio de León y nombró con el carácter de interino á D. Cafelino Franco.

Que se proceda á cubrir esta vacante.

Informar el expediente de deslinde de términos del pueblo de Piedraíta, provincia de Lugo, y los de Castro y Lalillos, pertenecientes al Ayuntamiento de Vega de Valcarlos.

Restablecer la posición que disfrutaba D.º Elisa Belzuz, viuda de don Santiago Gordón, empleado que fué de la Sección de Obras provinciales.

Reclamar á D.º Santiago Afage-me y D.º José Sánchez Puelles las cantidades que adeudan por el uso de dos bombas de agüamiento que les facilitó la Diputación.

Ratificar los acuerdos adoptados por la Comisión provincial en asuntos de Fomento desde la última reunión semestral.

Autorizar á la Sección de Caminos para que adquiera material con destino á la conservación de la carretera provincial de León á Boñar.

Aprobar la lista de gastos ocurridos con motivo de la compra de hierbas secas de Peones Camineros.

Aprobar la recepción de las obras de conservación de la carretera de León á Boñar, y que se pague á D. Bernardino Serrano las 17.241 pesetas 25 céntimos que alcanza.

Despachados los asuntos pendientes, se levantó la sesión, señalando para la orden del día de la mañana los dictámenes leídos y demás que se presenten.

León 17 de Octubre de 1903. — El Secretario, Leopoldo García.

MINAS

DON ENRIQUE CATALINIEDRA Y CRISO, INGENIERO JEFE DEL ESTRITO MINERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Fortunato Fernández Jimenez, vecino de Málaga, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 16 del mes de Octubre, á las doce y un minuto, una solicitud de registro pidiendo 36 patentes para la mina de hierro llamada Andaluza, sita en término del pueblo de Villasimpliz, Ayuntamiento de

Pala de Gordón, en terreno del Estado, se arrojan llamadas «La Gotera» y «Los Líbano», en la margen izquierda del arroyo de Regalaz. Hace la designación de las citadas 36 partes nuevas en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el vértice que forma el arroyo de Regalaz al cruzar la carretera de León a Gijón, en el sitio denominado «La Gotera», poniendo la estaca punto de partida en el ángulo NE. del punto sobre el arroyo de Regalaz; de ésta se medían al N. 80 metros colocando la 1.ª estaca, de 1.ª a 2.ª E. 100 metros, de 2.ª a 3.ª N. 100 metros, de 3.ª a 4.ª E. 100 metros, de 4.ª a 5.ª N. 100 metros, de 5.ª a 6.ª E. 200 metros, de 6.ª a 7.ª N. 100 metros, de 7.ª a 8.ª E. 1.000 metros, de 8.ª a 9.ª N. 200 metros, de 9.ª a 10.ª E. 500 metros, de 10.ª a 11.ª S. 500 metros, de 11.ª a 12.ª O. 1.300 metros, de 12.ª a 13.ª S. 100 metros, de 13.ª a 14.ª O. 100 metros, de 14.ª a 15.ª S. 100 metros, de 15.ª a 16.ª O. 400 metros, de 16.ª a 17.ª S. 100 metros, de 17.ª a 18.ª O. 200 metros, de 18.ª a 1.ª 100 metros, cerrando el perímetro de las 36 pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito previsto por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de treinta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones las que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 21 del Reglamento.

El expediente tiene el n.º 3.310. León 26 de Octubre de 1903.—E. Cantalapiedra.

AYUNTAMIENTOS

Aldia constitucional de Laguna Dalga

Se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, las cuentas municipales correspondientes al año de 1902, formadas por los cuarentadientes, Alcalde Presidente y Depositario del expresado Ayuntamiento, para que durante dicho término puedan examinarlas e interponer las reclamaciones que juzgaran procedentes.

Laguna Dalga 22 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Manuel Pisto.

Aldia constitucional de Villanandos

Formada por esta Aldia para el año de 1904 la matrícula de los individuos que existen en este término municipal sujetos a la contribución industrial, por espacio de diez días queda expuesta el público en la Secretaría del Ayuntamiento, para que los contribuyentes en ella comprendidos puedan examinarla y hacer dentro de dicho plazo las reclamaciones que estimen oportunas.

Villanandos 25 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Jacinto Huerga.

Aldia constitucional de Villazanzo

El Ayuntamiento en mi presidencia, en sesión de esta fecha, ha procedido al sorteo del Concejal entre los elegidos en el distrito 2.º. Velilla, de este término municipal, en la elección ordinaria del año de 1901,

que ha de cesar en 1.º de Enero del año próximo venidero, por haber sido elegido para cubrir una vacante de dicho distrito, por incapacidad procedente de la renovación bial del año de 1899, dando el siguiente resultado:

D. Vicente Modino Buiza, continúa.

D. León Caballero Castellano, continúa.

D. Melchor Martínez Crespo, cesa. Lo que se anuncia para conocimiento del público por medio del presente edicto, a los efectos conducentes.

Villazanzo 25 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Melchor Martínez.

Confecionada la lista de edificios y solares de este Ayuntamiento para el próximo año de 1904, se hallará expuesta al público en esta Secretaría municipal por el término de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia. Durante cuyo plazo podrá ser examinada por cuantos vecinos lo exijan oportuno, produciendo las reclamaciones que estimen justas.

Villazanzo 25 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Melchor Martínez.

Aldia constitucional de Candín

Formado el presupuesto ordinario de este Municipio por el Ayuntamiento y Junta municipal para el año de 1904, se anuncia hallarse al público por término de quince días en la Secretaría de Ayuntamiento.

Candín 26 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Gerardo López.—El Secretario, C. Jesús Quiroga.

Aldia constitucional de Renedo Valdetojar

El día 16 del próximo mes de Noviembre, y hora de las once de la mañana, tendrá lugar en la casa consistorial de este Ayuntamiento la subasta de arriendo de líquidos y carnes, con exclusión de la venta, por el período de un año, correspondiente al ejercicio de 1904, bajo el tipo de 1.900 pesetas.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y la base que se ha de constituir la ha de consistir en los cuartos parte del importe del ramo.

Si en la primera no se presentase licitador admisible, se celebrará la segunda el día 23 del mismo mes, bajo iguales condiciones y hora, en la misma consistorial.

Renedo Valdetojar 22 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Eugenio Turanzo.

Aldia constitucional de Pobladora de Pelayo García

No habiendo dado resultado aceptable el arriendo a veintiuna libras de los derechos de consumos en las subastas celebradas en 14 y 23 del actual, por falta de licitadores, en este Ayuntamiento para el próximo año de 1904, el mismo y la Junta municipal de asociados acordaron el arriendo a venta con la exclusión al por menor de líquidos y carnes frescas durante todo el año de 1904, y para lo cual se ha dispuesto que tenga lugar la primera subasta el domingo 15 del próximo Noviembre,

de diez a doce de la mañana, en estas casas consistoriales, ante la Corporación municipal, bajo el tipo de 1.279 pesetas y 91 céntimos, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento. Si la primera subasta no diere resultado por falta de licitadores, se seña otra segunda y última para el domingo 23 del mismo mes, a iguales horas, y en el mismo local, previa rectificación de precios.

El rematante ó rematantes prestarán fianza a satisfacción de la Corporación municipal.

Pobladora de Pelayo García 27 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Alejandro Berdejo.

Aldia constitucional de Noceda

No habiendo resultado los cuencios gremiales voluntarios, medio acordado en primer término por la Junta municipal para cubrir el capto de consumos, sal, alcoholes y sus recargos para el año de 1904, se celebrará en la sala consistorial, de once a once de la mañana del próximo Noviembre, por pujas a la mano, la primera subasta de arriendo a venta libre de las especies de la tarifa primera, por el importe de los derechos y recargos autorizados, que en juto ascienden a 8.250 pesetas, con más el 3 por 100 para conducción de caudales y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

La garantía para hacer posturas será el 5 por 100 de los tipos señalados a los respectivos grupos de especies, debiendo el rematante ó rematantes prestar fianza de la cuarta parte del precio del arriendo a satisfacción del Ayuntamiento.

Si fuera negativa la primera subasta, tendrá lugar la segunda y última el día 15 de dicho mes, en el propio local, a las mismas horas, por iguales tipos, admitiéndose postura por las dos terceras partes.

Si tampoco diese resultado, se sacará a pública subasta por lotes, con las mismas condiciones, y por el tipo último referido.

Noceda 25 de Octubre de 1903.—El Alcalde.

Aldia constitucional de Riego de la Vega

Se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, con la dotación actual de 900 pesetas, pagadas por trimestres variables de los fondos municipales. Los aspirantes a ella presentarán sus solicitudes en término de diez días desde su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia; pasados éstos no serán admitidos las que se presenten.

Riego de la Vega 29 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Pablo del Río.

Aldia constitucional de Carracedelo

Según me participa el vecino del pueblo de Villadepalos, D. Luciano Alvarez Diñero, el día 20 del corriente se usó el de su domicilio su hijo Fernando Alvarez Gago, sin que pueda juzgar hacer que punto pudiera haberselo dirigido, aunque presume lo hiciera hacia algún puerto de embarque de las costas de Galicia, mereciéndole esta sospecha el haber tomado el ferrocarril de-

cedente en la estación de Tural de los Vados; noticias que pudo adquirir de las gestiones practicadas en su busca; cuyas señas son las siguientes: edad 22 años, estatura regular, color bruno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz chilada, barba reciente; viste pantalón y chaqueta de pana negra, chaleco de paño negro, botas de goma y gorra de visera, llevando también reloj con cadena de dobles.

Ruego a las autoridades procedan a su busca y detención, poniéndole a disposición de esta Alcaldía caso de ser habido.

Carracedelo 26 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Aquilino Alvarez

Aldia constitucional de La Pola de Gordón

Según yo participa la vecina de Los Barrios de Gordón, Indalucía González, el día 11 del corriente desapareció de la casa paterna su hijo Cosme Orive González, de 20 años de edad, estatura regular, pelo y ojos negros, nariz regular, barba poca; viste traje de pana negra y calza botas. Se ruega a las autoridades y Guardia civil que si fuere habido lo conduzcan a la casa paterna.

También me participa el vecino de Buiza, José Alvarez, que el día 8 del corriente desapareció de su casa su hijo Domingo Alvarez Díez, de 20 años de edad, estatura regular, pelo y ojos castaños, nariz regular, sin barba; viste traje azul, de milere; y como ignora su paradero, ruega a las autoridades y Guardia civil que si fuere habido lo conduzcan a la casa paterna.

Y por último, me participa el vecino de Los Barrios de Gordón, José González González, que el día 21 del corriente desapareció de la casa paterna su hijo Francisco González González, de 20 años de edad, estatura regular, pelo y ojos castaños, nariz regular, barba poca; viste traje de paño del país y calza botas de goma; y como hasta la fecha se ignora su paradero, se ruega a las autoridades y Guardia civil procedan a su busca y captura, y de ser habido lo conduzcan a la casa paterna.

La Pola de Gordón 26 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Leonardo Pollán.

Don Luis Fernández Ordoñez, Secretario del Ayuntamiento de Regueros de Arriba y de Abajo.

Certifico: Que en el acta de la sesión celebrada por la Junta municipal el día 27 de Septiembre último se encuentra el siguiente particular:

Visto el déficit de 916 pesetas 75 céntimos que resulta consignado como extraordinario en el presupuesto ordinario de este Municipio que acaba de votar la Junta para el año próximo de 1904, esta Corporación, conforme a lo que establece la disposición 2.ª de la Real orden de 3 de Agosto de 1878, pasó a revisar todas y cada una de las partidas de dicho presupuesto, con objeto de procurar en lo posible su nivelación, sin que le fuera dable introducir economía alguna en los gastos, por ser de imprescindible necesidad los consignados para cubrir las obligaciones a que se destinan, ni aumentar tampoco los ingresos, que aparecen consignados y aceptados en su mayor rendimiento todos los ordinarios permitidos por la legislación vigen-

te. En su consecuencia, siendo de todo punto preciso cubrir con recursos extraordinarios las expresadas 936 pesetas 75 céntimos, la Junta entró á deliberar sobre los que más conviniera establecer que fuesen dicha cantidad y fueran adaptables á las circunstancias especiales de la población, acordando proponer al Gobierno de S. M. el establecimiento

de un impuesto módico sobre la paja, forraje y leña que se consuma durante el próximo ejercicio, que no excede el gravamen del 25 por 100 del presupuesto que tienen dichas especies dentro de la localidad, según se acreditará en la correspondiente tarifa que se unirá á continuación del expediente, en esta forma:

ESPECIES	Unidad Kilos	Número de unidades que se calculan de consumo	Precio medio de la unidad		Derechos en unidad	Producto anual calculado en Pesetas
			Perros	Feraces		
Paja y forraje.....	100	1.472,00	2	0,50	736	936,75
Leña.....	100	401,50	2	0,50	200,75	
Total.....						936,75

Se dispuso, por último, que el precedente acuerdo se fije al público por término de quince días, remitiendo copia de él al Sr. Gobernador civil para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, según y para los efectos prevenidos en los regl. 2.º y 3.º de la citada. Real orden de 3 de Agosto de 1878 y en la 6.ª de la de 27 de Mayo de 1887, y que una vez transcurrido este plazo, se remitan al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación los documentos señalados en la regla 6.ª de la última de dichas disposiciones por conducto del Sr. Gobernador de la provincia, con lo que se dió por terminada esta sesión, que firma los que saben, de que yo, el Secretario certifico.— Siguen las firmas.

Y á los efectos acordados expido la presente que firmo con el V.º B.º del Sr. Alcalde en Regueros de Arriba á 24 de Octubre de 1903.—Lino Fernández.—V.º B.º: El Alcalde, Elias Lobato.

Alcaldía constitucional de Grajal de Campos

Terminada la matrícula industrial de este Ayuntamiento para el año próximo de 1904, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal por término de diez días, que señala el art. 106 del reglamento de 26 de Mayo de 1896, á fin de que los interesados puedan enterarse de su clasificación y cuotas y haber dentro del mismo plazo las reclamaciones que estimen oportunas.

Grajal de Campos 30 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Antonio Sánchez.

Alcaldía constitucional de Posada de Valdeón

En el día de hoy se presentó en esta Alcaldía D. Eusebio Díez Pesquera, vecino del pueblo de Santa Marina, manifestando que del 24 al 26 de Septiembre último desapareció del puerto de Llánavea (Boca de Húrgano), un perro que tiene las señas siguientes: edad de 2 para 3 años, próximo á 7 cuartas de alzada, pelo negro, herrado de las cuatro extremidades; tiene un poquito de estrella en la frente, y está marcado en el cuarto derecho con la letra D.

En su virtud, se ruega á la persona en cuyo poder se halle se sirva dar cuenta al citado D. Eusebio, el que abonará los gastos ocasionados.

Posada de Valdeón 20 de Octubre de 1903.—Pedro González Gómez.

JUZGADOS

Don Vicente Macéñdez Conde, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, se cita á Juan Vieira, de domicilio desconocido, para que el día 23 de Noviembre próximo, y hora de las diez de la mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de esta ciudad para asistir á la vista del juicio oral y público de la causa seguida por robo de cberizas contra Antonio Martínez Vegas; apercibido, que de no verificarlo, le parará el perjuicio á que hubiere lugar, como testigo de la dudado delito.

Dado en León á 23 de Octubre de 1903.—Vicente M. Conde.—Helicodoro Domenech.

Don Vicente Méndez Conde, Juez de instrucción de León y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Feliciano Bercianos Pérez (a) *Gabochero*, de edad de 23 años, hijo de Am. brosius y Jacinta, natural de Rivas de la Valduerna, casado con Francisca García, comador de potros, vecino que fué de esta ciudad, cuyo paradero es ignora; para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la presente en el Boletín de esta provincia y *Gaceta de Madrid* comparezca ante este Juzgado para la práctica de cierta diligencia en causa criminal de oficio, que con otros se le sigue por hurto *de relojes*; apercibido que de no comparecer será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á disposición de este Juzgado del susodicho procesado.

León á 30 de Octubre de 1903.—Vicente M. Conde.—P. S. M., Eduardo de Nava.

Don Indalecio Fernández López, Juez de primera instancia é instrucción del partido de Sahagún.

Hago saber: Que para hacer efectivos Pelegrin Díez Martínez, vecino de Cea, las cantidades de 150 y 63 pesetas, respectivamente, que en concepto de honorarios y derechos le reclamav el Letrado D. Eusebio Campo y al Procurador D. Victorino Flórez, vecinos de León, por consecuencia de la causa que contra él y otro se le siguió por hurto, he acordado en el expediente de

apremio formado al efecto, sacar á tercera subasta pública, sin sujeción á tipo, la siguiente finca:

Una casa, sita en el casco de la villa de Cea, en el barrio de San Martín, compuesta de habitaciones altas y bajas, con cuadra y patio correspondiente; linda de frente, entrando en ella, con patio contiguo de la misma; derecha, casa de doña Manuela García; izquierda, con calle transversal, y espalda, con calle de San Martín; tasada en 700 pesetas.

Cuyo remate, que se verificará si mutuo consentimiento en la sala de audiencia de este Juzgado y en el municipal de Cea, tendrá lugar el día 18 de Noviembre próximo, á las doce de la mañana; advirtiendo que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de la tasación dada á la casa; y por último, se hace constar que no existiendo título de la finca embargada, será de cuenta del comprador la habitación del mismo.

Dado en Sahagún á 24 de Octubre de 1903.—Indalecio Fernández.—P. S. O., Antonino F. Montenegro.

Don Antonio Fente y Fernández, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Victor Acordes Martínez López, de 24 años de edad, hijo de Macual y Esperanza, casado con Joaquina Piñor, cochero, natural y vecino de Cacabelos, provincia de León, con instrucción, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y Boletín Oficial de la citada provincia de León, comparezca en este Juzgado para ser notificado del su to de prisión que contra él se dictó en causa que en unión de otros siete se le sigue por disparo de arma de fuego y lesiones, y estar á las resultas de la misma; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio á que en derecho hubiere lugar.

Ruego y encargo á todas las autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción con las debidas seguridades del procesado referido á la cárcel de esta villa, á mi disposición.

Dado en Villafranca del Bierzo á 28 de Octubre de 1903.—Antonio Fente.—P. S. M., Pedro Saades.

Cumpliendo lo mandado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de hoy, cito á medio día la presente á D. José Blanco y San Pedro, vecino de La Carrera, en el partido de Astorga, y hoy ausente en ignorado paradero, para que el día 1.º del próximo mes de Diciembre, y hora de las diez, comparezca ante la Audiencia provincial de Lugo, á fin de asistir como testigo á las sesiones del juicio público de causa seguida en este Juzgado sobre falsedad, contra Andrés Martín Freire, vecino de Santa María del Castro, D. José Vezquez Parga y D. José María Martíu Gonzalez, vecinos de San Pedro de Bergante, cual así lo acordó dicha Audiencia provincial en providencia de 17 de Agosto último; previniéndole que de no

comparecer incurrirá en la multa de 5 á 50 pesetas.

Villalba 25 de Octubre de 1903.—El Secretario, Baltasar Paz y Gayoso.

Don Dionisio Chamorro Rodríguez, Juez municipal de Bercianos del Páramo.

Hago saber: Que se halla vacante la Secretaría de este Juzgado municipal, la cual se ha de proveer conforme á lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y reglamento de 10 de Abril de 1871, y dentro del término de quince días, á contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia.

Los aspirantes á dicha Secretaría presentarán sus solicitudes en este Juzgado municipal acompañadas de los documentos siguientes:

- 1.º Certificación de nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde del domicilio del interesado.
- 3.º La certificación de examen y aprobación conforme á reglamento, ú otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo ó servicios en cualquiera carrera del Estado.

Y para los efectos consiguientes, se publica el presente edicto y se fijan las copias de él, convenientemente autorizadas, en los sitios de costumbre.

Bercianos del Páramo á 24 de Octubre de 1903.—Dionisio Chamorro.

Don Domingo Guerrero Costero, Juez municipal de Saucedo.

Hago saber: Que para hacer pago de pesetas á D. Francisco Arroyo Carro, vecino de Ocerro, que le adeudan D. Juan Marqués Prieto y su mujer Damiana Librán Marqués, del mismo, se sacan á pública subasta los bienes siguientes, embargados como de la propiedad del Juan, radicantes en término de Ocerro:

- 1.º Un castaño, al sitio del Ramo, con su terreno, que linda Este y Sur, camino; Oeste, tierra de Alejo Marqués, y Norte, monte inculto; valorado en... 35
- 2.º Una tierra, de cuatro áreas, en Vallina de los Cortos; linda Este, obra de Antonio Alvarez; Sur, de Joaquín Librán, Oeste, de Aggal Carro, y Norte, de Francisco Arroyo; valorado en... 25
- 3.º Un prado, en los de Valdecacina, de tres áreas; linda al Este, monte; Sur y Norte, de Atanasio Marqués, y Oeste, de Tomás Gutiérrez; valorado en... 25
- 4.º Una tierra, en los Parcoros de Valdecacina, de dos áreas; linda al Este, de Sinfiriano Rodríguez; Sur, prado de Alejo Marqués; Oeste, de Faustino Alvarez, y Norte, de Joaquín Librán; vale... 20
- 5.º Otro ídem, en el Hornabrón, de tres áreas; linda al Este, de Feliciano Alvarez; Sur, de Joaquín Librán; Oeste, de Benigno Martínez, Norte, de Teodoro Alvarez; valorada en... 20

Suma..... 125

El remate tendrá lugar en esta audiencia, calle del Teso (Ocerro), á

las trece del día anterior de No- viembre próximo, no siendo postu- ra a finable la que no cubra las dos terceras partes de la tasación, de- biendo los licitadores consignar previamente al diez por ciento del valor fijado a los bienes, de los que no se presentaron títulos de propie- dad, por lo que los rematantes deberán suplirlos a su costa.

Sancado diecinueve de Octubre de mil novecientos tres.— Domingo Guerrero.—P. S. M., Antonio Alvarez.

Doña Matías Amez García, Juez mu- nicipal suplente, por incompati- bilidad del propietario, de Laguna Dalgá y su distrito.

Hago saber: Que para hacer pa- go de ciento treinta y ocho pesetas que es en deber el finco José Mori- no Rubio, hoy sus herederos, á Bu- goso Franco Paz, vecinos de esta villa, y á instancia del actor, se saca á pública licitación el inmue- ble que con su tasación es el si- guiente:

Una casa, en el casco de esta vi- lla de Laguna Dalgá y su calle del Medio, que se compone de varias habitaciones por lo bajo, corral y un pequeño huerto contiguo, que mide una superficie de sesenta y tres metros cuadrados próximamente: que linda por el frente ó Norte, con la calle de su situación; derecha, entrando ó Poniente, otra del Miguel Sarmiento; espalda ó Me- dio día, de Baltasar Jáñez; izquierda ó Occidente, con dicho Baltasar Já- ñez; tasado en 250 pesetas.

El remate tendrá lugar el día veinte de Noviembre próximo veni- dor, y hora de las dos de la tarde, en la sala de audiencias de este Juz- gado; advirtiendo que no se admiti- rá postura que no cubra las dos ter- cercas partes de su avalúo, siendo re- quisito indispensable el que los li- citadores consignen previamente so- bre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación. Se hace cons- tar que no se ha suplido la falta de título de propiedad, por cuyo moti- vo el rematante recibirá solamente el testimonio de adjudicación.

Dado en Laguna Dalgá á veinticuatro de Octubre de 1903.—Matías Amez.—P. S. M.: El Secretario, Manuel Gutiérrez.

Cédula de citación

En virtud de denuncia presentada en este Juzgado por D. Julián Rubial, jefe de la Estación del Ferro- carril de Vegollina, perteneciente al distrito municipal de Villarejo de Orvigo, contra D. J. M. Andreino por infracción de la ley de Ferrocarriles y Policía de 23 de Noviembre de 1877, se cita y emplaza á dicho Sr. Andreino, de ignorado domicilio, á fin de que comparezca en este Juz- gado el día 16 de Noviembre próximo, á las diez de la mañana, día so- ñalado para la celebración del co- rrespondiente juicio de faltas, á con- testar á los cargos que contra el mismo se formularon en la denuncia; apercibiéndolo que de no compare- cer le parará los perjuicios consi- guientes.

Villarjo 28 de Octubre de 1903.—El Juez municipal, José Foradoz.—Por su mandado: Esteban Rio- go, Secretario.

ANUNCIOS OFICIALES

Gobierno militar de la provincia de León

Teniendo depositados sus alcances en la Caja de la Comisión Liquidadora del Regimiento Caballería de la Reina, del distrito de Cuba, los indi- viduos que á continuación se expresan, pueden solicitar el pago de los mismos por medio de instancia dirigida al Jefe de la mencionada Comisión Liquidadora, establecida en Alcalá de Henares, expresando en ella el pun- to de residencia y forma en que desean se les haga el giro.

Cineas	NOMBRES	Ptas. Cts.
Soldado de 1.º	Mateo Beeño Mire.....	192 55
Idem de 2.º	Agustín Gómez Ramos.....	175 9
Otro.....	Angel Dolgado Lacognito.....	140 95
Otro.....	Bruno Ramos Martín.....	110 20
Otro.....	Francisco Romero Márquez.....	95 05
Otro.....	Godofredo Plamor Jimeno.....	85 80
Otro.....	José Sánchez López.....	87 60
Otro.....	Juan Antonio Fariel.....	350 2
Otro.....	Juan Aguilar Alcalde.....	295 50
Otro.....	José Bosalles Rives.....	193 90
Otro.....	José Ruado Cobano.....	140 75
Otro.....	Javier Martín Omedo.....	131 90
Otro.....	Mannol Rios Amayo.....	74 80
Otro.....	Muñel Amor Soto.....	131 15
Otro.....	Francisco Ortigas Payol.....	120 10
Otro.....	Miguel Pablo Eustadio.....	17 90

León 27 de Octubre de 1903.—El General Gobernador, José J. Moroso.

4.º DEPOSITO DE CABALLOS SEMENTALES

Anuncio

Necesitando adquirir este Esta- blacimiento 47 quintales métricos y 58 kilogramos de habas de superior calidad, para el sustento del ganado del mismo, se pone en conocimiento del público á fin de que las per- sonas á quienes convenga intere- sarse en dicho servicio, puedan asis- tir al concurso que con el citado

objeto ha de celebrarse en el edi- ficio de San Marcos el día 11 del co- rriente, á las once; en cuyo acto se hallará de manifiesto el pliego de condiciones.

Las proposiciones se harán por es- crito por la cantidad que se necesita, ó parte de ella, expresada en quin- tales métricos, acompañando mues- tra del citado artículo.

León 1.º de Noviembre de 1903.—El Capitán Secretario, Rogelio Suárez.—V.º B.º: El Presidente, N. de Prado.

Artillería de Plaza.—12.º Batallón.—Comisión Liquidadora

Provincia de León

Relación nominal de los individuos pertenecientes á este dieciséis Batallón, que tienen terminados sus ajustes y pueden solicitar su pago de la Co- misión Liquidadora del mismo, residente en Ferrol, y afecta el tercer Batallón de esta Plaza.

Cineas	NOMBRES	RESIDENCIA		ALCANCE
		Pueblo	Ayuntamiento	
Artillero.	Domingo Vega Remos.	Méjulas.	Lago de Carucedo	56 74

Ferrol 15 de Octubre de 1903.—El Comandante Mayor, Juan Osuea.—V.º B.º: El Teniente Coronel primer Jefe, J. de J.

Brigada de Ferrol.—Prozo de Vivero

RELACION nominal de los individuos de este trozo que cumplan 20 años en el próximo venidero de 1904, y que deba ser remitida al Sr. Gobernador civil de León, pa- ra su inscripción en el Boletín Ofi- cial.

José Ballo y Ron, hijo de Gaspar y de Eradic, natural de Pereja, Ayuntamiento de Trabadelo.

Vivero 11 de Octubre de 1903.—Ldciano Bando.—V.º B.º: El Coman- dante, José Bando.

Regimiento Lanceros de barnesio 2.º Escuadrón

Hallándose instruyéndose expen- diente al soldado de este Regimen- to Santiago Meléndez García, por la falta grave de primera deserción, se interesa de las autoridades la busca y captura del citado individuo, y

caso de ser habido sea conducido, con las seguridades convenientes al cuartel del Conde Anzures, de donde se asentó en la tarde del 16 del corriente.

Ellicación del soldado Santiago Me- léndez García, hijo de Isidro y Pe- tra, natural de Astorga, provincia de León, asociado en su pueblo, Juzgado de primera instancia de id., provincia de León, Capitanía gene- ral de Castilla la Vieja. Nació el 8 de Agosto de 1880, de oficio jornalero, su religión C. A. R., su estado soltero, su estatura 1,027 metros; sus señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz pequeña, barba poblada, boca regular, color demacrado, frente regular, afro mar- cial, producción buena; señas parti- culares: hoyoso de viruelas.

Valladolid 22 de Octubre de 1903.—Es copia: El Secretario, Enrique González.—V.º B.º: Rico.

El Comandante de Guerra, Interven- tor de los servicios administrativos militares de Lago.

Hace saber: Que el día 16 de No- viembre próximo, á las diez de la ma- ñana, tendrá lugar en la factoría de substancias militares de esta plaza un concurso con objeto de proceder á la compra de los artículos de sumi- nistro que á continuación se expo- nen. Para dicho acto se admitirán proposiciones por escrito, en las que se expresará el domicilio de su au- tor, acompañándose á las mismas muestras de los artículos que se ofrecen á la venta, á los cuales se les fijará su precio con todo gasto hasta los almacenos de la citada factoría.

La entrega de los artículos que se adquirieran se hará: la mitad en la segunda quincena del referido mes, y el resto en la primera del siguiente, por los vendedores ó sus represen- tantes, quienes quedarán obligados á responder de la clase y cantidad de aquellos hasta el ingreso en los almacenes de la Administración mi- litar, entendiéndose que dichos ar- tículos han de reunir las condicio- nes que se requieren para el sumi- nistro, siendo árbitros los funciona- rios administrativos encargados de la gestión para admitirlos ó dese- charlos, como únicos responsables de su calidad, aun cuando hubiesen creído conveniente asesorarse del dictamen de peritos.

Lago 27 de Octubre de 1903.—P. T.: El Oficial primero, Luis Se- villano.

Artículos que deben adquirirse

Cebada de primera clase.

Paja trillada de trigo ó cebada.

Leña.

ANUNCIOS PARTICULARES

VENTA DE PARTICIPACION MINERA

Si su sujeción á tipo se vende su pública cuarta subasta, por falta de licitadores en la tercera, la mitad de la mina de hierro **Esperanza**, de veinticuatro pertenencias, en Vega de Gordon, perteneciente á los herede- ros de D. Antonio Ariz.

La subasta tendrá lugar á las oca- siones de la mañana del día quince de Noviembre corriente, en la ciudad de Lago y Notaría de D. Miguel Román Melero, donde se halla de ma- nifiesto el correspondiente pliego de condiciones.

León á dos de Noviembre mil no- vecientos tres.

SOCIEDAD ELÉCTRICA DE LA BAÑEZA

Con arreglo á lo que disponen los Estatutos de esta Sociedad, se con- voca á sus accionistas para Junta general extraordinaria, que se cele- brará el día 18 de Noviembre próxi- mo, á las cinco de la tarde, en esta Corte, calle Alcalá, 35, bajo, para deliberar y resolver:

1.º Aprobación de las cuentas de explotación y establecimiento de la fabrica.

2.º La enajenación de la fabrica y todo el haber social.

Para tener el derecho de asistir á la Junta general, deberán dep- sitar-se en la Caja social las acciones co- rrespondientes antes del día 12 de Noviembre.

Madrid 31 de Octubre de 1903.—El Gerente, Juan Girbau.